UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 036 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 20 ENE 2026

VISTOS:

El Memorando Nº 23-2026-R del Rectorado sobre suspensión de vacaciones de los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 58º de la Ley Universitaria, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad;

Que, con Resolución Rectoral Nº 576-2025-UNSCH-R, de fecha 11 de setiembre de 2025, se tomó conocimiento de la elección de decanos ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 15 de setiembre de 2025 al 14 de setiembre de 2026, conforme al siguiente detalle:

- Dr. AGUSTÍN JULIÁN PORTUGUEZ MAÚRTUA
 Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia

- Dr. OSCAR JUAN ROQUE SIGUAS
 Decano de la Facultad de Ciencias Sociales

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 005-2026-UNSCH-CU, de fecha 06 de enero de 2026, se autorizó el uso físico de vacaciones a los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir del 01 de enero al 01 de marzo de 2026. En el caso de los decanos de Facultad, los directores de las Escuelas Profesionales y los directores de los Departamento Académicos, las vacaciones a partir del 10 de enero al 01 de marzo de 2026;

Que, resulta necesario suspender las vacaciones del Dr. Agustín Julián Portuguez Maúrtua y del Dr. Oscar Juan Roque Siguas, miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con la finalidad de resolver asuntos académicos-administrativos, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 036 -2026-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo Único.- SUSPENDER, las vacaciones del Dr. AGUSTÍN JULIÁN PORTUGUEZ MAÚRTUA y del Dr. OSCAR JUAN ROQUE SIGUAS, miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el día 21 de enero de 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

FESM/gods